

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR # 1560
8 de junio, 2009

**REPORTE DE SUSPENSION DE
FIRMAS POR FALTA DE PAGO DEL 1.5% DE EXPORTACION**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Siendo que el ICAFFE, conforme a la Ley 2762, debe tutelar los intereses de todos los actores de la actividad cafetalera en cuanto sus transacciones dentro del marco legal respectivo, y consecuente con la política de comunicar al sector la lista de entes que se encuentran suspendidos, me permito comunicar que a la fecha se encuentra suspendidas las siguientes Firmas Exportadoras:

Productores y Exportadores de Café de Coto Brus Proexcafé, S.A. (Código 656 SIC)

Oscar Chacón Solano (Código 757 SIC)

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo

